



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS



FOLIO: 00002997
FECHA: 27/04/23
HORA: 8:14
RECIBIÓ: von

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 26 de abril de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00119/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

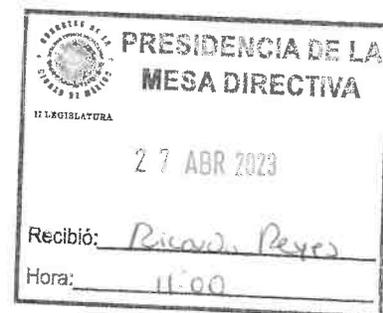
Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SAF/PF/SLC/SALCF/153/2023 de fecha 21 de abril de 2023, signado por el Subprocurador de Legislación y Consulta en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Lic. José Manuel Calva Merino, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. José Octavio Rivero Villaseñor y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/0337/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. José Manuel Calva Merino, Subprocurador de Legislación y Consulta en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROCURADURÍA FISCAL
SUBPROCURADURÍA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE LEGISLACIÓN, CONSULTA Y FIDEICOMISOS



Ciudad de México, a 21 de abril de 2023.

OFICIO: SAF/PF/SLC/SALCF/153/2023

VOLANTE: OFS220009034

FOLIOS: 28793 y 365224

NÚMEROS: 280 y 341

ASUNTO: El que se indica.

119

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE
LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Se hace referencia a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000251.1/2022, mediante el cual mediante el cual el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, remitió el diverso MDPPOSA/CSP/0337/2022, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual se hace del conocimiento que fue aprobado el Punto de Acuerdo que se indica a continuación, con la solicitud de enviar a esa dependencia, la información necesaria para atender dicho planteamiento, o en su caso, la relativa a las acciones que estime procedente realizar esta Secretaría de Administración y Finanzas.

PUNTO DE ACUERDO

"Único.- Se exhorta de manera respetuosa a las Secretarías de Obras y Servicios, de movilidad, y de Administración y Finanzas, todas de la Ciudad de México; así como a las personas titulares de las alcaldías de Xochimilco y Milpa Alta para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, realicen los estudios, y en su caso, obras pertinentes, a fin de mejorar el flujo vehicular que transita todos los días por las inmediaciones del Pueblo de San Gregorio Atlapulco, perteneciente a la alcaldía de Xochimilco, debido a la saturación que registra en las avenidas San Pedro Actopan y Cuauhtémoc, así como en la carretera Xochimilco-Oaxtepec, una problemática que afecta a habitantes de las dos alcaldías mencionadas, así como a quienes utilizan esta vía para ir al estado de Morelos y a quienes llegan a la Ciudad de México por esta misma vialidad."(sic)

Sobre el particular, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93, fracción XXI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, esta Unidad Administrativa remite copia del oficio SAF/SE/DGPPCEG/1049/2023, suscrito por el Director General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos, por medio del cual se realizó pronunciamiento en relación a la atención brindada al Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Finalmente, se remite copia del oficio SAF/SE/DGPPCEG/1490/2023, suscrito por el Director General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos, por medio del cual y en seguimiento al diverso citado en el párrafo que antecede, se remite el oficio AMA/DGODU/2023/-03-24.002 por el cual se envía información relacionada con el Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBPROCURADOR DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA.

LIC. JOSÉ MANUEL CALVA MERINO

C.c.c.e.p. LIC. SALVADOR JUÁREZ GALICIA, Procurador Fiscal- ccpprocu@finanzas.cdmx.gob.mx
LIC. ANTONIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos e Inmobiliarios. magutierrezm@finanzas.cdmx.gob.mx
LIC. JORGE RAMÓN DÍAZ MARTÍNEZ, Jefe de Unidad Departamental de Seguimiento a lo Consultivo. jdiazm@finanzas.cdmx.gob.mx
LIC. JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ, Director General de Enlace y Relaciones con el Congreso. rfuentes@finanzas.cdmx.gob.mx





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO

No 280



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

Ciudad de México a 13 de marzo del 2023.
SAF/SE/DGPPCEG/1049/2023

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Subsecretaría de Egresos
22 MAR 2023
Subprocuraduría de
Legislación y Consulta

MAR 21 12 35 PM 2023

PROCURADURÍA FISCAL
RECIBIDO

LIC. JOSÉ MANUEL CALVA MERINO
SUBPROCURADOR DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
PRESENTE

28793

Me refiero a los oficios número SAF/PF/SLC/SALCF/341/2022, SAF/PF/SLC/SALCF/447/2022, SAF/PF/SLC/SALCF/047/2023 y SAF/PF/SLC/SALCF/103/2023, dirigidos a la Lic. Bertha María Elena Gómez Castro, Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, por medio de los cuales hace de conocimiento el oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000251.1/2022, suscrito por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno, por el que remite el diverso MDPPOSA/CSP/0337/2022, signado por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento que fue aprobado el Punto de Acuerdo que se indica a continuación:

PUNTO DE ACUERDO

"Único.-Se exhorta de manera respetuosa a las Secretarías de Obras y Servicios, de movilidad, y de Administración y Finanzas, todas de la Ciudad de México; así como a las personas titulares de las alcaldías de Xochimilco y Milpa Alta para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, realicen los estudios, y en su caso, obras pertinentes, a fin de mejorar el flujo vehicular que transita todos los días por las inmediaciones del Pueblo de San Gregorio Atlapulco, perteneciente a la alcaldía de Xochimilco, debido a la saturación que registra en las avenidas San Pedro Actopan y Cuauhtémoc, así como en la carretera Xochimilco-Oaxtepec, una problemática que afecta a habitantes de las alcaldías mencionadas, así como a quienes utilizan esta vía para ir al estado de Morelos y a quienes llegan a la Ciudad de México por esta misma vialidad."(Sic)

Al respecto, con fundamento en los artículos 16 fracción II y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27 y 81 fracción XXVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, es oportuno verter lo siguiente:

El artículo 27 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, establece las atribuciones de la Subsecretaría de Egresos, entre las que se encuentran: elaborar el Proyecto del Presupuesto de Egresos con apoyo de las Unidades Responsables del Gasto, registrar el compromiso y ejercicio presupuestal de la Ciudad de México, expedir las normas y lineamientos a que deba sujetarse la programación, presupuesto, contabilidad y seguimiento del gasto público; autorizar, de acuerdo a la normatividad aplicable, las solicitudes de adecuaciones programático - presupuestales.

Dado lo anterior, no se advierten acciones que la Subsecretaría de Egresos deba implementar de manera directa para el cumplimiento del punto de Acuerdo; en todo caso, desahogar las solicitudes que presenten



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

las Unidades Responsables del Gasto del Gobierno de la Ciudad en vía de posible atención al exhorto que plantea el Poder Legislativo local.

Por lo antes expuesto, es dable establecer que para el estudio e implementación de acciones tendientes a mejorar el flujo vehicular en las inmediaciones del Pueblo de San Gregorio Atlapulco, la Secretarías de Obras y Servicios, de Movilidad y las Alcaldías Milpa Alta y Xochimilco, deberán realizar las acciones correspondientes en el ámbito de sus atribuciones, para que la Subsecretaría de Egresos, conforme a sus atribuciones en el ámbito presupuestal, esté en condición de coordinar con las Unidades Responsables del Gasto el análisis de viabilidad en materia de disponibilidad de recursos y la determinación de factibilidad, en el contexto presupuestal restrictivo, para la atención a la problemática de saturación de las avenidas San Pedro Actopan y Cuauhtémoc, así como la carretera Xochimilco-Oaxtepec.

En ese contexto, me permito comunicarle que en vía de apoyo a esa Subprocuraduría a su cargo, mediante los oficios número SAF/SE/DGPPCEG/0925/2023, SAF/SE/DGPPCEG/0926/2023, SAF/SE/DGPPCEG/0927/2023 y SAF/SE/DGPPCEG/0928/2023, de los cuales se anexa copia simple, se solicitó a la Dirección General de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad de la Secretaría de Movilidad, a la Dirección General de Obras e Infraestructura Vial de la Secretaría de Obras y Servicios, a la Dirección General de Administración de la Alcaldía Milpa Alta y a la Dirección General de Administración de la Alcaldía Xochimilco respectivamente, información referente a la realización de estudios y obras relacionadas para mejorar el flujo vehicular en la Alcaldía Xochimilco y Milpa Alta, en específico en las avenidas San Pedro Actopan y Cuauhtémoc, así como en la carretera Xochimilco-Oaxtepec, la cual le será enviada una vez que se cuente con la misma.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO
DIRECTOR GENERAL

C. C. C. e. p. Lic. Bertha María Elena Gómez Castro, - Subsecretaría de Egresos. - Presente.
Dr. Juan Carlos Jaramillo Rojas, - Director Ejecutivo de Normativa Presupuestaria. - Presente.

En atención a los Folios: SE:6970/2022 y DGPPCEG: 7265/2022 SE:9781/2022 y DGPPCEG: 9681/2022
Y a los Folios: SE:0926/2023 y DGPPCEG: 0533/2023; SE:1973/2023 y DGPPCEG: 1561/2023;

JCJR/EGR/jcu



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO



Ciudad de México a 08 de marzo de 2023
SAF/SE/DGPPCEG/0925/2023

LIC. JESSICA ITZEL MARTÍNEZ TORRES
DIRECTORA GENERAL DE SEGUIMIENTO, PROYECTOS Y
ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD
EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
P R E S E N T E

A fin de dar atención a los oficios números SAF/PF/SLC/SALCF/047/2023 y SAF/PF/SLC/SALCF/341/2022, signados por el Lic. José Manuel Calva Merino, Subprocurador de Legislación y Consulta de la Procuraduría Fiscal, a través de los cuales refiere el oficio SG/DG/JyEL/PA/CCDMX/11/000251.1/2022, suscrito por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno, por el que remite el diverso MDPPOSA/CSP/0337/2022, mediante el cual el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, hace de conocimiento que fue aprobado el Punto de Acuerdo referente al mejoramiento del flujo vehicular en las avenidas San Pedro Actopan y Cuauhtémoc, así como en la carretera Xochimilco Oaxtepec.

Al respecto, con fundamento en los artículos 16 fracción II y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27 y 81 fracción XXVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, le solicito atentamente lo siguiente:

- Informe si durante el ejercicio fiscal 2022 realizó estudios y acciones relacionadas para mejorar el flujo vehicular en las Alcaldías Xochimilco y Milpa Alta.
- Se tiene contemplado para el ejercicio fiscal 2023, elaborar estudios y en su caso, obras para mejorar el flujo vehicular en dichas Alcaldías y en específico en las avenidas San Pedro Actopan y Cuauhtémoc, así como en la carretera Xochimilco-Oaxtepec y cuál sería el presupuesto asignado para llevar a cabo dicha acciones

Lo anterior, con la finalidad de contar con mayor información que permita a ésta Dirección General proporcionar respuesta al requerimiento formulado a través del citado Punto de Acuerdo, por parte del Congreso de la Ciudad de México.

Si en otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

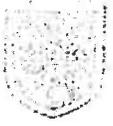
ATENTAMENTE

[Firma manuscrita]
LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO
DIRECTOR GENERAL



- C. c. c. e. p. Mtro. Andrés Lajous Loeza.- Secretario de Movilidad.- Presente.
Lic. Bertha María Elena Gómez Castro.- Subsecretaria de Egresos.- Presente.
Lic. Arturo Cruzalta Martínez.- Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Movilidad.- Presente.
Dr. Juan Carlos Jaramillo Rojas.- Director Ejecutivo de Normativa Presupuestaria.- Presente.

En atención a los Folios: SE: 0826/2022 y DGPPCEG: 0533/2022
Así como a los Folios: SE: 6970/2022 y DGPPCEG: 7265/2022
JG/JR/EBR/jct



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

Ciudad de México a 08 de marzo de 2023
SAF/SE/DGPPCEG/0926/2023

ING. ERICKA SANTILLÁN LEÓN
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA VIAL
EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
PRESENTE

A fin de dar atención a los oficios números SAF/PF/SLC/SALCF/047/2023 y SAF/PF/SLC/SALCF/341/2022, signados por el Lic. José Manuel Calva Merino, Subprocurador de Legislación y Consulta de la Procuraduría Fiscal, a través de los cuales refiere el oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000251.1/2022, suscrito por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno, por el que remite el diverso MDPPOSA/CSP/0337/2022, mediante el cual el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, hace de conocimiento que fue aprobado el Punto de Acuerdo referente al mejoramiento del flujo vehicular en las avenidas San Pedro Actopan y Cuauhtémoc, así como en la carretera Xochimilco Oaxtepec.

Al respecto, con fundamento en los artículos 16 fracción II y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27 y 81 fracción XXVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, le solicito atentamente lo siguiente:

- Informe si durante el ejercicio fiscal 2022 realizaron estudios y obras relacionadas para mejorar el flujo vehicular en las Alcaldías Xochimilco y Milpa Alta.
- Se tiene contemplado elaborar para el ejercicio 2023 estudios y en su caso, obras para mejorar el flujo vehicular en dichas alcaldías y en específico en las avenidas San Pedro Actopan y Cuauhtémoc, así como en la carretera Xochimilco-Oaxtepec y cuál sería el presupuesto asignado para llevar a cabo dicha acciones.

Lo anterior, con la finalidad de contar con mayor información que permita a ésta Dirección General proporcionar respuesta al requerimiento formulado a través del citado Punto de Acuerdo, por parte del Congreso de la Ciudad de México.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Firma manuscrita]
LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO
DIRECTOR GENERAL



SECRETARÍA
DE OBRAS Y SERVICIOS

08 MAR. 2023

RECIBIDO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HORA 13:54

POR Eric

- C. c. e. p.
- Mtro. Jesús Antonio Esteva Medina.- Secretario de Obras y Servicios.- Presente
 - Lic. Bertha María Elena Gómez Castro. - Subsecretaría de Egresos. - Presente.
 - Mtro. Gerardo Calzada Sibilla.- Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios.- Presente.
 - Dr. Juan Carlos Jaramillo Rojas. - Director Ejecutivo de Normativa Presupuestaria. - Presente.

En atención a los Folios: SE: 0826/2022 y DGPPCEG: 0533/2022

Así como a los Folios: SE: 6970/2022 y DGPPCEG: 7265/2022

JCJR/EBR/jctf



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO

*Recibo Oficio Original
Lic. Erick Misael Quiróz Reyes
09-03-23.*



Ciudad de México a 08 de marzo de 2023
SAF/SE/DGPPCEG/0927/2023

LIC. ERICK MISAEEL QUIRÓZ REYES
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MILPA ALTA
PRESENTE

A fin de dar atención a los oficios números SAF/PF/SLC/SALCF/047/2023 y SAF/PF/SLC/SALCF/341/2022, signados por el Lic. José Manuel Calva Merino, Subprocurador de Legislación y Consulta de la Procuraduría Fiscal, a través de los cuales refiere el oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000251.1/2022, suscrito por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno, por el que remite el diverso MDPPOSA/CSP/0337/2022, mediante el cual el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, hace de conocimiento que fue aprobado el Punto de Acuerdo referente al mejoramiento del flujo vehicular en las avenidas San Pedro Actopan y Cuauhtémoc, así como en la carretera Xochimilco Oaxtepec.

Al respecto, con fundamento en los artículos 16 fracción II y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27 y 81 fracción XXVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, le solicito atentamente lo siguiente:

- Informe si durante el ejercicio 2022 se realizaron estudios y obras relacionadas para mejorar el flujo vehicular en la Alcaldía Milpa Alta.
- Se tiene contemplado para el ejercicio fiscal 2023, elaborar estudios y en su caso, obras para mejorar el flujo vehicular en dicha Alcaldía y en específico en las avenidas San Pedro Actopan y Cuauhtémoc, así como en la carretera Xochimilco-Oaxtepec y cuál sería el presupuesto asignado para llevar a cabo dicha acciones.

Lo anterior, con la finalidad de contar con mayor información que permita a ésta Dirección General proporcionar respuesta al requerimiento formulado a través del citado Punto de Acuerdo, por parte del Congreso de la Ciudad de México.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Firma manuscrita]
LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO
DIRECTOR GENERAL

- C. c. c. e. p. Lic. Judith Vanegas Tapia.- Alcaldesa de Milpa Alta.- Presente.
Lic. Bertha María Elena Gómez Castro.- Subsecretaría de Egresos.- Presente.
Ing. María del Carmen Sandoval Reyes.- Directora General de Obras y Desarrollo Urbano.- Presente.
Dr. Juan Carlos Jaramillo Rojas.- Director Ejecutivo de Normativa Presupuestaria.- Presente.

En atención a los Folios: SE: 0826/2022 y DGPPCEG: 0533/2022
Así como a los Folios: SE: 6970/2022 y DGPPCEG: 7265/2022
JCJR/EBR/jct



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO



Ciudad de México a 08 de marzo de 2023
SAF/SE/DGPPCEG/0928/2023

LIC. ALBERTO ZAMORA BERBER
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA
ALCALDÍA XOCHIMILCO
PRESENTE

A fin de dar atención a los oficios números SAF/PF/SLC/SALCF/047/2023 y SAF/PF/SLC/SALCF/341/2022, signados por el Lic. José Manuel Calva Merino, Subprocurador de Legislación y Consulta de la Procuraduría Fiscal, a través de los cuales refiere el oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000251.1/2022, suscrito por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno, por el que remite el diverso MDPPOSA/CSP/0337/2022, mediante el cual el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, hace de conocimiento que fue aprobado el Punto de Acuerdo referente al mejoramiento del flujo vehicular en las avenidas San Pedro Actopan y Cuauhtémoc, así como en la carretera Xochimilco Oaxtepec.

Al respecto, con fundamento en los artículos 16 fracción II y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27 y 81 fracción XXVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, le solicito atentamente lo siguiente:

- Informe si durante el presente ejercicio se han realizado estudios y obras relacionadas para mejorar el flujo vehicular en la Alcaldía Xochimilco.
- Se tiene contemplado elaborar estudios y en su caso, obras para mejorar el flujo vehicular en las avenidas San Pedro Actopan y Cuauhtémoc, así como en la carretera Xochimilco-Oaxtepec y cuál sería el presupuesto asignado para llevar a cabo dicha acciones

Lo anterior, con la finalidad de contar con mayor información que permita a ésta Dirección General proporcionar respuesta al requerimiento formulado a través del citado Punto de Acuerdo, por parte del Congreso de la Ciudad de México.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO
DIRECTOR GENERAL

- C. c. e. p. Lic. José Carlos Acosta Ruiz.- Alcalde de Xochimilco.- Presente.
Lic. Bertha María Elena Gómez Castro.- Subsecretaría de Egresos.- Presente.
Lic. Martha Eugenia Sánchez Membrillo.- Directora General de Obras y Desarrollo Urbano.- Presente.
Dr. Juan Carlos Jaramillo Rojas.- Director Ejecutivo de Normativa Presupuestaria.- Presente.

En atención a los Folios: SE: 0826/2022 y DGPPCEG: 0533/2022
Así como a los Folios: SE: 6970/2022 y DGPPCEG: 7265/2022
JC/EBR/jct



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO

10-391

36524



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE EGRESOS
11 ABR 11 144 PM 2023
PROCURADURÍA FISCAL
RECIBIDO



Ciudad de México a 04 de abril del 2023.
SAF/SE/DGPPCEG/1490/2023

LIC. JOSÉ MANUEL CÁLVA MERINO
SUBPROCURADOR DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 16 fracción II y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27 y 81 fracción XXVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y en seguimiento al recurso número **SAF/SE/DGPPCEG/1049/2023**, de fecha 13 de marzo del presente año, por medio del cual se dio atención al Punto de Acuerdo que a continuación se enuncia:

PUNTO DE ACUERDO

“Único.-Se exhorta de manera respetuosa a las Secretarías de Obras y Servicios, de movilidad, y de Administración y Finanzas, todas de la Ciudad de México; así como a las personas titulares de las alcaldías de Xochimilco y Milpa Alta para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, realicen los estudios, y en su caso, obras pertinentes, a fin de mejorar el flujo vehicular que transita todos los días por las inmediaciones del Pueblo de San Gregorio Atlapulco, perteneciente a la alcaldía de Xochimilco, debido a la saturación que registra en las avenidas San Pedro Actopan y Cuauhtémoc, así como en la carretera Xochimilco-Oaxtepec, una problemática que afecta a habitantes de las alcaldías mencionadas, así como a quienes utilizan esta vía para ir al estado de Morelos y a quienes llegan a la Ciudad de México por esta misma vialidad.”(Sic)

Me permito hacer de su conocimiento el oficio número **AMA/DGODU/2023-03-24.002** del cual se anexa copia simple, signado por la Ing. María del Carmen Sandoval Reyes; Directora General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Milpa Alta, por medio del cual envía información relacionada con el Punto de Acuerdo en comento, lo anterior para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO
DIRECTOR GENERAL

C. c. c. e. p. Lic. Bertha María Elena Gómez Castro. - Subsecretaria de Egresos. - Presente.
Dr. Juan Carlos Jaramillo Rojas. - Director Ejecutivo de Normativa Presupuestaria. - Presente.

En seguimiento al Folio: DGPPCEG:2291/2023
JCJH/EBR/jctj



ALCALDÍA MILPA ALTA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS POR
CONTRATO

2291



Ciudad de México a 24 de marzo de 2023
Oficio NÚM. AMA/DGODU/2023-03-24.002

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO

Calle Viaducto Río de la Piedad #515,
Colonia Granjas México, Código postal 08400,
Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México

P R E S E N T E :

En atención a su oficio **SAF/SE/SGPPCEG/0927/2023** de fecha 08 de marzo de 2023, mediante el cual nos solicita lo siguiente:

1. *"Informar si durante el ejercicio fiscal 2022 se realizaron estudios y obras relacionadas para mejorar el flujo vehicular en la Alcaldía Milpa Alta"*
2. *"Se tiene contemplado para el ejercicio fiscal 2023, elaborar estudios y en su caso, obras para mejorar el flujo vehicular en dicha Alcaldía y en específico en las avenidas San Pedro Actopan y Cuauhtémoc, así como en la carretera Xochimilco - Oaxtepec y cuál sería el presupuesto asignado para llevar a cabo dichas acciones."*

Con respecto al punto 1 le comento que, durante el ejercicio fiscal 2022 no se realizaron estudios y obras relacionadas para mejorar el flujo vehicular en la Alcaldía Milpa Alta, y referente al punto 2 no se tiene contemplado para el ejercicio fiscal 2023, realizar obras de adecuación vehicular en las avenidas que menciona.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO

ING. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL REYES

C.c.p. Dra. Judith Vanegas Tapia. - Alcaldesa en Milpa Alta.
Lic. Enrique Martínez Marroquín. - Coordinador Técnico de Obras Públicas por Contrato.
MCSR/EMM

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, y realizados por servidores públicos, cuyos nombres y firmas se insertan a continuación.



Avenida Constitución s/n Esq. Andador Sonora
Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12700, Ciudad de México
Tel. 55 58 62 31 50 Ext. 1902 y 1924

REMISO Y AUTORIZO
LIC. ENRIQUE MARTÍNEZ MARROQUÍN
COORDINADOR TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS
POR CONTRATO

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS